

## PAQUETE DE AUTOMOCIÓN

La Comisión Europea presentó el 16 de diciembre, el [Paquete de Automoción](#) que recoge un conjunto de iniciativas legislativas y estratégicas para garantizar la neutralidad climática y la independencia estratégica para 2050.

Las propuestas se basan en el [Plan de Acción Automotriz](#) y en los aportes de la industria y las partes interesadas clave recopilados durante el [Diálogo Estratégico](#) que se ha mantenido desde enero de 2025.

El paquete de medidas contiene las siguientes propuestas:



- La revisión de **las normas sobre CO<sub>2</sub> para turismos y furgonetas**.

Se modifican los objetivos para:

- **Turismos**: el objetivo de reducción de emisiones para 2035 pasaría del 100% al 90%.

La condición es que el 10% restante de las emisiones deberán compensarse mediante el uso de acero con bajo contenido de carbono fabricado en la Unión o mediante combustibles electrónicos y biocombustibles.

- **Furgonetas**: el objetivo de reducción de emisiones para 2030 se rebaja del 50 al 40%.

Además, el paquete incluye un marco de apoyo en forma de "supercréditos" para que los fabricantes inviertan en la producción de vehículos eléctricos pequeños fabricados en la UE antes de 2035.

También para el período 2030-2032 se introduce una flexibilidad de cumplimiento plurianual o de "acumulación y endeudamiento" de modo que los fabricantes puedan superar el objetivo en un año, si esta superación se compensa con un logro superior al objetivo en otro año del período.



- Se propone una modificación específica de las **normas sobre emisiones de CO<sub>2</sub> para vehículos pesados** para flexibilizar el cumplimiento de los objetivos para 2030, permitiendo a los fabricantes obtener más créditos de emisiones en los años anteriores tan pronto como sus emisiones de CO<sub>2</sub> se sitúen por debajo de su objetivo anual.



- Incorpora la propuesta sobre **vehículos corporativos** de cara a fomentar la adopción de vehículos de cero emisiones y bajas emisiones en las flotas de empresa de toda la UE a partir de 2030. La propuesta definirá objetivos obligatorios nacionales para que las grandes empresas renueven sus flotas con vehículos de cero y bajas emisiones.



- Se incorpora un **programa Battery Booster** para acelerar el desarrollo de una cadena de valor de baterías íntegramente fabricada en la UE, dotado con 1.500 M€ mediante préstamos sin intereses.



- Se presentará un **programa Ómnibus Automotriz** para reducir la carga administrativa y los costes para los fabricantes europeos. Se espera que las empresas ahorren aproximadamente 706 M€ al año. El programa introduce:

- La eximición a las furgonetas eléctricas de peso bruto vehicular comprendido entre 3,5 y 4,25 toneladas utilizadas exclusivamente en el transporte nacional de la obligación de instalar tacógrafos inteligentes.
- La eximición a las furgonetas eléctricas clasificadas como furgonetas N2 de la obligación de estar equipadas con dispositivos de limitación de velocidad.
- Varias modificaciones de varios aspectos de la Euro 7.
- La eliminación de una desventaja competitiva para los fabricantes de automóviles de la UE cuando venden sus vehículos a nivel mundial, al evitar que tengan que demostrar el cumplimiento de dos requisitos sobre ruido.
- La incorporación de una nueva categoría de vehículos en el marco de la iniciativa de Vehículos Pequeños y Asequibles, que abarca los vehículos eléctricos de hasta 4,2 metros de longitud. Esto permitirá a los Estados miembros y a las autoridades locales desarrollar incentivos específicos que estimulen la demanda de vehículos eléctricos pequeños fabricados en la UE.